

# GUIÓN PARA PROPUESTAS DE PLANES DE ESTUDIOS REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID

## 1. Créditos europeos

1 crédito europeo = ECTS = 25 a 30 horas de trabajo

1 año académico = 36 a 40 semanas = 60 ECTS = 50 a 40 horas semanales de trabajo

El crédito incluye horas lectivas, trabajo personal, trabajos autorizados, investigación y todas las actividades que implique el proyecto de formación (audiciones, conciertos, ensayos, prácticas...).

Referencia: Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (B.O.E. de 18 de septiembre de 2003).

## 2. Catálogo de títulos oficiales

Título de Grado = 3 o 4 años

Título de Postgrado = 1 o 2 años (también llamado MASTER)

La tendencia es reducir el número de títulos, acortar su duración y flexibilizar sus contenidos, de forma que cada centro o alumno puede ofrecer y escoger diversos itinerarios. Los títulos pueden tener "mención" a estos itinerarios.

Propuesta de tres títulos generales de Grado o Licenciado en...

- a. Interpretación (instrumentos, canto, dirección...)
- b. Composición (sinfónica, vocal, aplicada...)
- c. Teoría musical (musicología, análisis, pedagogía...)

Cada proyecto de título debe indicar denominación, objetivos, perfil profesional y relevancia social. Organización, recursos necesarios y seguimiento evaluativo.

Referencias: Real Decreto 55/2005 de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado (B.O.E. de 25 de enero de 2005). Real Decreto 56/2005 de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Postgrado (B.O.E. de 25 de enero de 2005).

Los libros blancos de la universidad de pueden consultar en <[www.aneca.es](http://www.aneca.es)>

## 3. Planes de estudios

Para planes oficiales es necesario consensuar a nivel nacional entre el 50 al 75 % de la carga total de los planes. Si la carga común desciende, aumentará la autonomía de los centros y de la optatividad.

Propuesta: establecer solo el 50 % común, e.d. 30 ECTS por curso.

30 ECTS = 900 horas de trabajo = 18 h semanales comunes

Observaciones:

No proponer más de seis asignaturas o "áreas" por curso.

En el caso de la música es necesario potenciar el prácticum, la tutorización y la optatividad.